

### **Requerimientos de Información**

Las instituciones que modifiquen su manual de clases existente o elaboren un nuevo manual de clases, deberán cumplir con los siguientes requisitos, para determinar la consistencia salarial de las clases vigentes o aprobación de nuevas valoraciones salariales a sus puestos:

1. Base legal de la entidad y otras normas relacionadas, en caso de que haya sido modificada.
2. Información institucional: Misión o razón de ser de la organización, bien o servicio que brinda, políticas institucionales y objetivos institucionales.
3. Estructura organizacional<sup>1</sup> que respalda la solicitud de valoración.
4. En caso de que el estudio responda a un cambio en la estructura organizacional, se deberá adjuntar el aval de ésta por parte de Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN).
5. Acuerdo del jerarca supremo<sup>2</sup> que aprueba la modificación o el nuevo Manual de Clases y la valoración propuesta, que detalle las clases, cargos y valoración correspondiente.
6. Justificación con las razones o motivos (cambios políticos, económicos, tecnológicos o legales, mejor prestación del servicio público en términos de eficacia, eficiencia y calidad en los bienes o servicios) que originaron el estudio.
7. Metodología salarial utilizada (de puntos, de mercado, de competencias, percentiles, entre otros), que justifique el detalle de la conformación de las clases institucionales; las variaciones en la estructura ocupacional y el sistema de valoración utilizado, para la valoración de los salarios propuestos.
8. Cuadro comparativo de todos los factores de clasificación de las clases vigentes y propuestas, con la explicación de los cambios. En caso de instituciones homologadas incluir la referencia al Manual de Clases Anchas de la Dirección General de Servicio Civil (DGSC).
9. Manual Institucional de Clases y cargos de Puestos propuesto y los vigentes, en caso de no contar con el documento digital.
10. Gasto anual de la implementación de la propuesta de valoración, que incluya el salario base, pluses (con la respectiva base legal) y cargas sociales y otros gastos asociados como por ejemplo indemnizaciones. Además, detallar la fuente de financiamiento (recursos generados por su propia actividad o transferencia), que dicho gasto se

---

<sup>1</sup> **Estructura organizacional:** Comprende las diferentes unidades administrativas de una organización, relacionadas y ordenadas jerárquicamente para atender los fines de esta.

<sup>2</sup> **Jerarca supremo:** Entendido como quien ejerce la máxima autoridad dentro del órgano o ente colegiado, sea Junta Directiva, Consejo Directivo, Asamblea General, o unipersonal, según lo establezca la normativa vigente.

encuentre dentro del gasto corriente presupuestario y ejecutado y demostrar la sostenibilidad de recursos en el tiempo (que pueda financiarse en el año objeto de estudio y años siguientes).

11. En caso de incorporar algún puesto técnico operativo específico (aquel que no tiene una clase de referencia en el Manual de Clases Anchas de la Dirección General de Servicio Civil, debido a su especialización, naturaleza y funciones), deberán remitir el respectivo estudio técnico para su valoración.
12. Listado de los puestos con permisos, con o sin goce de salario, los prestados a otras dependencias, los que se encuentran en procesos judiciales o declarados en sentencia.